



7 de junio de 2016

(16-3067)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO
DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC
SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>KAZAJSTÁN</u>	
Nombre de la institución con actividades de normalización: Comité de Reglamentación Técnica y Metrología (KAZMEMST) de la República de Kazajstán	
Dirección de la institución con actividades de normalización: 11, Orynbor Street, 010000, Astana, República de Kazajstán	
Teléfono: +7 (7172) 27 07 01	Fax: +7 (7172) 75 40 98
Correo electrónico:	Internet:
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental <input type="checkbox"/> ninguna	
Ámbito de las actividades de normalización actuales y previstas: todos los aspectos de la normalización, la metrología y la evaluación de la conformidad.	
Fecha: 6 de octubre de 2016	